

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 8 DE MAYO DE 2019**

---

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga

CONCEJALES/AS:

Don Fermín Tarragona Castro  
Doña M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
Doña M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera  
Don Francisco-Manuel Moso Sanz  
Doña Berta Arizcun González  
Don Xabier Maiza Mayo  
Don Pedro Romeo Lizarraga  
Don Joseba Ginés Eleno  
Doña Joana Eguillor Francoy  
Don Juan-Carlos González Muñoz  
Doña Ana Góngora Urzaiz  
Don Jose-Manuel Méndez López  
Don Ventura Verdes Gallego  
Don Ramón Alzórriz Goñi  
Don Sergio Barasoain Rodrigo  
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 8 de mayo de 2019, presidida por el Sr. Alcalde, don José M<sup>a</sup> Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña Silvia Gonzalo Etxarri

El señor Alcalde excusa la tardanza del corporativo don Ramón Alzórriz que llegará más tarde-

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura de las actas celebradas, con carácter de ordinaria el 28 de marzo y con carácter de extraordinarias los días 1 y 28 de abril, todas ellas de 2019, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopias de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas por asentimiento unánime.

**2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CUENTAS AÑO 2018.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Juan-Carlos González anuncia la abstención de su grupo y recalca que, si existe algún grupo que vota en contra, piensa que debería ir a la fiscalía ya que las cuentas son el fiel reflejo de lo que se ha ingresado y lo que se ha gastado.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA, EH-Bildu) uno contrario (IU/E) y cinco abstenciones (UPN y PSN), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

El artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, señala que la Cuenta General formada por la Intervención, será sometida por el Presidente de la Corporación a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.

La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas a que se refiere el número anterior será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Examinadas éstas por la Comisión y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada.

Las entidades locales remitirán la cuenta general debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

A tales efectos, la Cuenta General del año 2018, fue expuesta ante la Comisión de cuentas el día 2 de abril de 2018 por la intervención municipal, para ser posteriormente informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el pasado 8 de abril de 2018,

Una vez sometida a información por la comisión Especial de Cuentas, el expediente quedó expuesto al público en el tablón de anuncios por plazo de 15 días hábiles para que cualquier interesado pudiese presentar reclamaciones o alegaciones que estimase oportunas.

No habiéndose presentado en dicho plazo alegaciones o reclamaciones corresponde someter el expediente al Pleno para que, en su caso, pueda ser aprobado el expediente.

Finalmente, en el supuesto de que el expediente de Cuentas sea aprobado por el Pleno, deberá ser remitido al Departamento de Administración local del Gobierno de Navarra en los 15 días siguientes.

SE ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al año 2018:

	Obligaciones Reconocidas netas	Resultado presupuestario ajustado	Remanente de tesorería para gastos generales	Resultado económico
<b>Ayuntamiento de Burlada</b>	14.207.805,64	2.234.549,84	-1.255.819,79	
<b>Patronato de Deportes</b>	2.200.634,68	21.408,18	24.087,89	
<b>Patronato de Cultura y Fiestas</b>	899.540,55	72.546,32	75.146,25	
<b>Sociedad Urbanística Municipal S.L</b>				-77.409,95
<b>Bizkarmendia S.L.U.</b>				4.254,27

2.- Remitir el expediente aprobado al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

### **3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AYUNTAMIENTO DE BURLADA 02/2019.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Joseba Ginés explica pormenorizadamente el presente asunto y señala que lo que hoy se trae es la modificación para aprobar los nueve mil euros para la Federación y aprobar la primera parte de las ayudas de emergencia que, en este caso, ha correspondido a la Cruz Roja por un importe de seis mil quinientos euros. Considera que este Ayuntamiento ha dado un paso importante en materia de solidaridad internacionalista y cooperación al desarrollo y quiere dar las gracias tanto a los grupos políticos que apoyan estas propuesta como a todas las personas y asociaciones que han trabajado en ello.

Don Sergio Barasoain señala que va a votar a favor por coherencia con todo lo tratado durante esta legislatura en el Consejo.

**Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

La Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 30 de abril de 2019 dictaminó favorablemente y, a la vista de ello, el Pleno

**ACUERDA:**

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 15.500,00€ con cargo a baja de otras partidas de gasto:

<b>Modalidad: CREDITO EXTRAORDINARIO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1 23911 4800002	CONVENIO COOPERACIÓN INTERNACIONAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	6.500,00
1 23911 4800003	CONVENIO COOPERACIÓN F.N.M.C	9.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>15.500,00</b>
<b>FINANCIACIÓN: MINORACIÓN DEL GASTO</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1 23911 4800001	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	15.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>15.500,00</b>

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

#### **4.- APROBACIÓN PROPUESTA DE CREACIÓN DE ZONA BÁSICA DE SALUD EN ERRIPAGAÑA.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Sergio Barasoain anuncia su voto favorable por las peripecias, que como vecinos de Erripagaña tienen que sufrir, y para ver si así se contagian y se implementan otros servicios que se están demandando desde hace tiempo.

Don Juan-Carlos González indica que su grupo también va a votar a favor por las mismas razones expuestas.

Doña Joana Eguillor explica que lo que se trae hoy a este pleno, para su aprobación, es sólo un trámite, pero que lo importante es el paso que se va a dar para recoger cuanto antes el inicio de la construcción del centro de salud recogido en el PSIS. Recuerda que la gestión de Erripagaña es mucho más complicado de lo que parece, al pertenecer a 4 ayuntamientos y el trabajo de coordinación es más complicado. Quiere destacar el trabajo realizado por dichos ayuntamientos para firmar el acuerdo marco en temas de limpieza, jardines y policía municipal, agradeciendo el trabajo de las diferentes jefaturas por su esfuerzo en desarrollarlo. Cita a los diferentes

organismos culturales de Burlada y Sarriguren, como es la Asociación de Vecinos de Erripagaña, por su labor en fiestas y en otras actividades.

El señor Alcalde explica que este tema llega en este momento por la reactivación en la construcción de viviendas que tiene lugar en este momento y también por la presión del vecindario y ayuntamientos al constatar que se ha alcanzado el nivel de cifras de población previstas para poder acometer la construcción del Centro de Salud, siendo conscientes que esto es sólo un trámite en todo el procedimiento.

**Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

Visto el escrito de fecha 29 de abril de 2019 del Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del conocimiento por la que se propone la creación una nueva zona básica de salud en Erripagaina a fin de mejorar los servicio sanitarios para la población de dicho término,

De conformidad con lo establecido en el artículo 38. 4 de la Ley Foral de Salud de Navarra, los ayuntamientos afectados deben ser consultados con carácter previo a la creación de dichas zonas por Acuerdo de Gobierno de Navarra.

Al vista de lo cual, teniendo en cuenta dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 30 de abril de 2019,

**SE ACUERDA:**

- 1.-Informar favorablemente la propuesta de creación de la Zona Básica de salud de Erripagaina remitida por el Departamento de Salud.
- 2.-Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del conocimiento para su conocimiento y efectos oportunos.

**5.- APROBACIÓN CESIÓN GRATUITA AL GOBIERNO DE NAVARRA DE CAMINO EN UE-1 DEL PLAN DE CONJUNTO EFIDISTRICT.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto. No hay debate.

Don Juan-Carlos González explica el sentido del voto de la abstención en comisión, justificándolo como queja de cómo se ha tramitado este expediente a lo largo del tiempo con diferentes acuerdos y promesas de que nos puede beneficiar pero siendo conscientes de que los verdaderos beneficiados son el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona.

El señor Alcalde comparte lo expuesto por el portavoz de UPN y recuerda que ha sido un expediente. de una lentitud manifiesta, algo que no ha dependido de nosotros.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN), uno contrario (IU/E) y cuatro abstenciones (UPN), por lo que, por mayoría absoluta, se acuerda:**

Mediante Providencia de Alcaldía número 283/2019, de fecha 8 de abril de 2019, se incoa procedimiento de cesión gratuita de la propiedad del camino público propiedad del Ayuntamiento de Burlada incluido en el ámbito de afección del Plan de Conjunto Pamplona-Burlada al Gobierno de Navarra.

El mencionado bien es parte segregada del denominado antiguo camino de Ezkaba término de Burlada, tiene una superficie de parcela de 959,10 metros cuadrados. No tiene la referencia catastral y su naturaleza jurídica es bien de dominio y uso público y pertenece al ayuntamiento de Burlada desde tiempo inmemorial. No se encuentra inscrita en el registro de la propiedad.

Habiéndose emitido informe jurídico por Ayuntamiento de Pamplona en base a encomienda de gestión y de Secretaria del Ayuntamiento de Burlada en cumplimiento de la Providencia que antecede, y reconociendo la suficiencia de la documentación presentada, y que consta en el expediente, para proceder con la tramitación del expediente, siempre y cuando se entienda por el órgano competente la suficiente justificación del interés público de carácter local del proyecto, y a pesar de tratarse de un acuerdo de mayoría absoluta,

Habiendo transcurrido el periodo de información pública de quince días sin haber existido alegación alguna y considerando lo establecido en el artículo 100, 103 y 136 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y los art. 133 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra (RBEL).

Vistos los antecedentes expuestos, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 02/05/2019 en el día de la fecha, el Pleno

#### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar la alienabilidad del camino denominado “Antiguo camino de Ezkaba” que discurre entre la parcela 234 del polígono 1 de Burlada propiedad del Gobierno de Navarra y camino de Pamplona. Linda: por el Norte y Este con parcelas 219, 220 y 234 del polígono 1 de Burlada, por el Sur y Oeste con calle Polígono Iturrondo, parcelas 226 y 233 del polígono 1 de Burlada y camino de Pamplona.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de cesión gratuita de la propiedad del citado camino público propiedad del Ayuntamiento de Burlada incluido en el ámbito de afección del Plan de Conjunto Pamplona-Burlada al Gobierno de Navarra, para la finalidad de interés público acordada por ambas Administraciones con los condicionantes generales establecidos en el artículo 136.2.3 y 4 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra y :

a) La cesión queda sujeta a la condición resolutoria de que su destino sea integrarse en el ámbito de la reparcelación del ámbito para albergar la Central de Calor del Proyecto Efidistrict Fwd.

b) La operación deberá formalizarse en escritura pública por el Gobierno de Navarra corriendo con los gastos de formalización de la misma, impuestos y todos los que puedan derivarse de este expediente

**TERCERA.-** Se dará cuenta de la cesión gratuita a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de conformidad a lo establecido en el artículo 138 de la Ley Foral 6/1990

**CUARTA.-** Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo al Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra y a Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.U. (NASUVINSA) y al Ayuntamiento de Pamplona.”

## **6.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PLAZA EZKABAZABAL NÚMS. 6 A 13.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto. No hay debate.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener quince votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN y PSN) y una abstención IU/E) por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 01/02/2019, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por D. José M<sup>a</sup> Ayerdi Fernández Barrena, en representación de Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA), en el inmueble situado en la Plaza Ezkabazabal nº 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de Burlada, correspondiente con la parcela catastral 160 del polígono 1, y cuyo objeto es la composición de volúmenes y ordenación de las fachadas, de acuerdo al documento redactado por los arquitectos Iñigo Peralta Calvo y Carlos Fernández Tobías. Expediente: ESTDETALLE/2019/1.

Considerando que en el expediente se han evacuado los informes técnicos que avalan la adecuación legal de esta propuesta de acuerdo, constanding todos ellos incorporados al expediente.

Resultando que en el trámite de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

Considerando que el órgano competente para la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle es el Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 2 de mayo de 2019

SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela catastral 160 del polígono 1 de Burlada (Plaza Ezkabazabal nº 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13), promovido por D. José M<sup>a</sup> Ayerdi Fernández Barrena, en representación de Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA), cuyo objeto es la composición de volúmenes y ordenación de las fachadas, de acuerdo al documento redactado por los arquitectos Iñigo Peralta Calvo y Carlos Fernández Tobías.

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo así como de las normas urbanísticas incluidas en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente, dando traslado, así mismo, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, todo ello con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 79.1 del DFL 1/2017.

**TERCERO.** Trasladar el presente acuerdo al promotor del Estudio de Detalle y y a las comunidades de propietarios de los inmuebles situados en la Plaza Ezkabazabal nº 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de Burlada, con indicación de los recursos procedentes.

**CUARTO.** Notificar al área de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

**QUINTO.** Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

#### **7.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA EL INCREMENTO DE LA EDIFICABILIDAD Y DE LA DENSIDAD RESIDENCIAL EN LA AD-R2, 4 PGM (PLAZA FLOIRAC).**

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y seis abstenciones (UPN, PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 31/10/2018, aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana para el incremento de la edificabilidad y la densidad residencial en las parcelas catastrales 309, 301 y 249 del polígono 2 de Burlada, presentado por D. Javier Iturria Pérez de San Román en representación de Mendinueta Inmobiliaria S.L. (subrogado según documento suscrito con fecha 22 de marzo de 2019). Expediente: PEAU/2018/3



Tras la aprobación inicial se solicitaron los informes sectoriales preceptivos, de conformidad con la legislación vigente. Considerando que se ha recibido informe favorable al presente Plan Especial de Actuación Urbana de los siguientes organismos:

- a. Resolución 34/2019 del Director del Servicio de Vivienda, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Burlada a eliminar la previsión de un 70% de vivienda protegida de la nueva capacidad residencial del PEAU redactado para las parcelas 309,310 y 249 del polígono 2 de Burlada
- b. 17/01/19 Informe favorable de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

Resultando que el expediente ha sido sometido a exposición pública durante el plazo de 1 MES, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Sede electrónica del mismo y en los diarios editados en Navarra, en virtud de lo establecido en el artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, no habiéndose formulado alegación o reclamación alguna, tal y como consta en el certificado emitido por la Secretaria del Ayuntamiento al efecto, con fecha 4 de marzo de 2019

Considerando que en el expediente se han evacuado los informes municipales que avalan la contestación a la alegación y la adecuación legal de esta propuesta de acuerdo, constando todos ellos incorporados al expediente.

Resultando que de conformidad con lo establecido en el punto 4 del acuerdo se ha procedido a aportar firmada y cumplimentada la adhesión al convenio urbanístico del Anexo I de la Ordenanza municipal reguladora del cálculo de la monetarización de los deberes urbanísticos asociados a las actuaciones de dotación en las que no sea posible su materialización y se ha procedido a abonar o avalar la cantidad resultante según las condiciones establecidas en el punto 13.3 de dicha ordenanza.

Considerando que el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Especiales de Actuación Urbana es el Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2019,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) para el incremento de la edificabilidad y la densidad residencial en las parcelas catastrales 309, 301 y 249 del polígono 2 de Burlada, presentado por D. Javier Iturria Pérez de San Román en representación de Mendinueta Inmobiliaria S.L. (subrogado según documento suscrito con fecha 22 de marzo de 2019). Expediente: PEAU/2018/3

Resultará por cuenta del promotor las posibles medidas correctoras necesarias por cualquier incumplimiento normativo que pueda darse en relación a las construcciones existentes motivado por el incremento de altura propuesto.

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del presente acuerdo así como de las normas urbanísticas incluidas en el PEAU aprobado definitivamente, dando traslado, así mismo, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, todo ello con el objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y comunicación a las que se refiere el artículo 79.1 del DFL 1/2017.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al promotor del PEAU y demás interesados directamente afectados con indicación de los recursos procedentes.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo al área de Intervención y de Catastro del Ayuntamiento de Burlada para su conocimientos y efectos oportunos.

**QUINTO.** Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

## **8.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA COMARCA DE PAMPLONA.**

Don Sergio Barasoain señala que en el PMUS han participado tanto como agrupación electoral como personalmente. Anuncia que va a votar a favor aunque que algunas aportaciones de su grupo que no se recogieron tal y como querían. Seguirán peleándolo.

Don Juan-Carlos González señala que su grupo, por disciplina de partido, va a votar en contra.

Doña Berta Arizkun explica que hoy en día muchas ciudades y áreas metropolitanas planean alternativas al uso generalizado del coche particular, evidenciándose una cada vez mayor sensibilización respecto al concepto de movilidad sostenible. Y es, con ese objetivo, por lo que la MCP ha conseguido aprobar este Plan de Movilidad Urbana Sostenible para la comarca en el que han trabajado y trabajan a su vez 18 Ayuntamientos y Gobierno de Navarra. Un Plan que apuesta por una movilidad sostenible que prioriza al peatón, a la bicicleta y al transporte público y que ha sido fruto tanto del trabajo de las instituciones anteriormente mencionadas, como de un largo proceso de participación. Se ha desarrollado sobre la base de un compromiso institucional, el Pacto por la Movilidad Sostenible, aprobado en 2017 por las mismas entidades que luego lo han impulsado y que va exigir un compromiso político e institucional por la movilidad sostenible en próximas legislaturas. El éxito de este Plan requiere que pensemos en la Comarca de Pamplona en su conjunto, que nos permita trabajar con un objetivo común, porque nos encontramos ante una gran oportunidad de proyectar nuestro futuro. Si logramos racionalizar la movilidad, lograremos reducir las emisiones sonoras y contaminantes, lo que supondrá más salud para quienes vivimos en la comarca. Además se limitará el tráfico, lo que hará posible recuperar espacio público para la vida social y comercial y mejorará considerablemente la seguridad vial. A nuestro entender la sensibilización respecto al concepto de movilidad sostenible que vaya hacia una movilidad que favorezca un desarrollo socialmente equilibrado, integrador y sostenible desde el punto de vista ambiental, debiera ser un objetivo claro y decidido de los representantes políticos de la

Comarca de Pamplona, independientemente de su siglas políticas, y por ello sorprenden y nos parece inexplicable, que a pesar de que la MCP ha conseguido poner de acuerdo a 18 ayuntamientos, haya grupos políticos que lo rechacen. Estamos convencidas que este PMUS contribuirá en positivo a la vida de la ciudadanía de Burlada y creemos necesario que, a la vez que se desarrolla este PMUS comarcal, se tenga en cuenta nuestro propio Plan de Movilidad Municipal. Nosotras tenemos claro hacia dónde vamos y en consecuencia con ello, votaremos a favor.

Don Fermín Tarragona destaca que el paso que se está dando ahora es un paso más dentro de un largo proceso, que nos lleva hacia la creación de un PMUS comarcal. Recuerda que eran tres las formas de hacerlo: a través de imposiciones con los PSIS, con un proceso participativo falso para cubrir el expediente. y con un proceso participativo verdadero en el que han intervenido muchas personas. Entiende, aunque no comparte, la postura de UPN, a la que califica de electoralista y desea que, una vez pasadas las elecciones, vuelvan a creer y trabajar en el proyecto. Anuncia el voto favorable de su grupo.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E) y cuatro contrarios (UPN), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Visto el convenio firmado con fecha 22 de septiembre de 2016 entre el Gobierno de Navarra, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y los 18 Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del Transporte Urbano Comarcal para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona (PMUSCP)

En virtud de la cláusula 9ª del citado convenio en la que se indica que *“El PMUSCP será aprobado sucesivamente por los Plenos de los Ayuntamientos, la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Gobierno de Navarra”*

A la vista de lo anteriormente expuesto y, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 02/05/2019

SE ACUERDA:

1. Aprobar el documento anexo denominado “Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona”
2. Dar traslado a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del acuerdo adoptado.

**9.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS OBRAS EN POLIDEPORTIVO ELIZGIBELA.**

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener quince votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, UPN y PSN) y una abstención (IU/E), por lo que, por mayoría, se acuerda:**

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2019, referente a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de “Reforma, ampliación y mejoras en el Polideportivo Elizgibela de Burlada”, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados y ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2019, referente a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de “Reforma, ampliación y mejoras en el Polideportivo Elizgibela de Burlada

#### **10.- APROBACIÓN NÚMEROS DE POLICÍA EN ERRIPAGAÑA. PARCELA C-5.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

**Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda:**

Vista la solicitud realizada en el Registro de este Ayuntamiento por D. Francisco Javier Domeño Gárate, en representación de Valentín Domeño, S.L., y con el fin de designar los números de los portales del edificio correspondiente a la parcela C-5B del PSIS de Erripagaña, al que la Junta de Gobierno Local en sesión de 26/04/2019 ha concedido licencia obras para la construcción de 38 VPT.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 2 de mayo de 2019,

**SE ACUERDA:**

1. Designar a los portales del edificio a construir en la parcela catastral 388 del polígono 2 (parcela C-5B de PSIS de Erripagaña), calle Roma nº 5A y 5B.
2. Notificar este acuerdo al Servicio de Catastro y de Padrón de este Ayuntamiento, así como al Servicio Postal y Empresas Suministradoras de Servicios a la Localidad.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

#### **11.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA RESOLUCIÓN R.A. 18-2517.**

La señora Secretaria da lectura a la propuesta de acuerdo.

Vista la Resolución número 472 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 2 de abril de 2019, por la que se desestima el Recurso de alzada

número 18-2517, interpuesto por doña JOSEBE GARAIALDE ETXEBERTZ, EL Pleno del Ayuntamiento de Burlada,

ACUERDA:

Darse por enterado de lo dispuesto en la Resolución número 472 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 2 de abril de 2019, por la que se desestima el Recurso de Alzada número 18-2517, interpuesto por doña JOSEBE GARAIALDE ETXEBERTZ, contra acuerdo del pleno de fecha 27 de septiembre de 2018, sobre aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla Orgánica de 2018, en lo referente a las plazas de trabajadores familiares.

## **12.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA.**

No habiendo consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores/as corporativos/as se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

## **13.- MOCIONES**

No se han presentado mociones en este pleno.

## **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

14.1 Don Sergio Barasoain pide se traslade a la MCP una queja de bastantes personas sobre las paradas que han puesto de la línea 20 del transporte comarcal. El señor alcalde responde que trasladará, como Ayuntamiento la queja A la Mancomunidad, responsable del transporte urbano.

14.2 Don Sergio Barasoain pregunta acerca de la moción aprobada en el pleno anterior del traslado de la ZEC de Bizkarmendia. El señor Alcalde responde que, en cumplimiento de la misma, se van a iniciar los trabajos de desmontaje para lo cual se va a aprobar en Junta de Gobierno el gasto para ello. Se quedará para la próxima legislatura el cambio de ordenanza.

14.3 Don Juan Carlos González pregunta, al hilo de la anterior intervención, si hay que hacer algún trámite de modificación presupuestaria como consecuencia de la aprobación de la moción. El señor Alcalde responde que hay que valorarla si hay que hacerla o no pero que cree que no por el importe que es.

A continuación el señor Alcalde invita a los y las portavoces, como último pleno ordinario de legislatura, para despedirse.

Don Alfredo Mazariegos declina intervenir.

Don Sergio Barasoain agradece, como grupo, tanto a la ciudadanía que les voto como a quienes no; y agradecer a las personas que les permitieron estar en esta legislatura trabajando por la ciudadanía de Burlada, esperando seguir contando con el apoyo ciudadano en las próximas elecciones.

Don Juan-Carlos González, con el sentimiento no sabe bien si de melancolía, nostalgia o alivio, quiere recordar los 8 años que lleva en este ayuntamiento: los primeros cuatro gobernando en minoría y los cuatro restantes como portavoz en la oposición. Recuerda a Javier Cruz quien fue injustamente ajusticiado en este mismo pleno y que no le quedó más remedio que dimitir. Recuerda también a sus dos secretarías que hicieron de jefas de gabinete y a la mayoría de los empleados municipales por su compromiso con este Ayuntamiento. Recuerda también a los compañeros que tuvo en la oposición que por su férrea oposición les hizo ser mejores en el gobierno. Indica que ha sido un privilegio representar al vecindario de Burlada y quiere agradecer tanto a los que les votaron como a los que no. Pronostica que en la próxima legislatura tendremos alcaldesa.

Doña Berta Arizkun, interviene en castellano y en euskera en nombre de su grupo, y agradece al personal de la casa el trato y disposición de estos cuatro años, sobre todo a aquellos que comparten la idea de lo que tiene que ser un servicio público, dejándose la piel para que el ayuntamiento funcione lo mejor posible. También agradece a la ciudadanía de Burlada que confió en ellos durante estos 4 años y a la que esperan no haber defraudado. Así mismo, agradece a todas aquellas personas que les han ayudado durante la legislatura en reuniones, asambleas, jornadas de trabajo y que han hecho que la dedicación a la política municipal haya sido más fácil, en especial a doña Maite Ezkurra que tanto tiempo dedica para trabajar por este Ayuntamiento. Agradece a los miembros de la Corporación por el trato cordial mantenido durante toda la legislatura, a pesar de las diferentes posturas políticas y les desea lo mejor a quienes no aspiren a estar en la próxima legislatura. Agradece a los compañeros-as de CB/BA, por confiar en ellos para llevar a cabo proyectos comunes, habiendo sido capaces de compartir, discutir... y llegar a acuerdos a pesar de las diferencias. Por último, en euskera, agradece a los miembros de su grupo el gran trabajo realizado y añade que ha merecido compartir este viaje juntos.

Don Fermín Tarragona dice sentirse muy contento por lo que han hecho en estos cuatro años y porque lo han hecho con la mejor intención. Hace cuatro años habló de “pintar de colores Burlada” y creo que lo han hecho, aunque le hubiera gustado pintarlo aún más. Agradece al personal de la casa en todos los niveles, pero especialmente al personal técnico con el que han trabajado día a día, también a los que se han jubilado, a los que se han trasladado y a los que se han incorporado. Agradece a los miembros de corporación que, salvo alguna excepción, se han tratado con respeto y educación. Indica que ha sido un orgullo y satisfacción el poder de representación del pueblo en estos cuatro años. A nivel personal quiere despedirse como edil y enviarles el mensaje a los que entren que pueden contar con él para lo que deseen. Por último, pide que aparquen las diferencias que puedan tener como partidos y trabajen por el bien común de Burlada.

En este momento de desarrollo de la sesión, se incorpora a la misma el corporativo don Ramón Alzórriz.

El señor Alcalde quiere agradecer a la corporación el hecho de que los plenos, mayoritariamente, se han celebrado en un buen ambiente. Agradecer también al personal técnico. También agradece también el haber podido presidir este salón de plenos y desea la mayor de las suertes a los futuros alcaldes o alcaldesas. Quiere reconocer a los ediles que ya no van a estar en la próxima legislatura y sobre todo, a aquellos que coincidieron con él en otras legislaturas, la dedicación y el esfuerzo dado al pueblo de Burlada: A Juan Carlos por sus cuatro años de alcaldía y a Ramón Alzorriz por haber dedicado tantos años al pueblo de Burlada y que a pesar de haber tenido enfrentamientos, tiene un gran recuerdo, porque en lo personal sabe distinguir. Por último, pide disculpas por si en algún pleno ha faltado al respeto a alguien.

Don Sergio Barasoain interviene para agradecer a toda la corporación por hacer del ayuntamiento un lugar agradable al que venir. A su mujer, su familia, sus amigos y sus compañeros de trabajo por la ayuda que le han prestado en los días en que se es difícil ser concejal. Recuerda que, con Ramón Alzorriz, terminan los concejales que tuvieron que llevar escolta, agradeciéndoles la templanza y siendo un ejemplo para él. Agradece a Silvio Lozano, Pepe Muñoz y Ramón Alzorriz su dedicación y tiempo dedicados a este Ayuntamiento y a todos los empleados públicos que le han ayudado.

Don Ramón Alzorriz agradece y comparte las palabras del señor Alcalde. Señala que, aunque Burlada no es su pueblo, ha trabajado por él como si lo fuera. Considera importante terminar su mandato en esta legislatura con las personas que le han acompañado y que le dieron la oportunidad de estar en un ayuntamiento en el que se ha sentido muy a gusto, que son Silvio y Pepe. Recuerda todas las facetas por las que ha pasado con sus momentos peores y mejores, y reconoce que siempre ha sabido diferenciar el aspecto político del personal. Explica que se va contento por mantener ciertas amistades políticas con las personas que ha trabajado y que ahora empieza una nueva etapa en su vida que no hubiera sido posible sino hubiera estado en Burlada. Por último, se siente agradecido a todo el personal del ayuntamiento. Cita a tres personas importantes con las que se ha relacionado que son José Sánchez, Jose-Antonio Villanueva y Tere Villanueva.

Don Pedro Romeo indica que desde que dejó de ser concejal y hasta el retorno en esta legislatura, ha percibido que todo ha cambiado mucho tanto a nivel administrativo y organizativo como a nivel político, por lo que en algún momento no se ha sentido muy cómodo. Indica que ha sido curioso encontrarse de concejales con los hijos de antiguos compañeros concejales. Coincide con el señor Alzorriz en la idea de que, aunque no vive en Burlada, siempre lo ha considerado, en muchos aspectos, su pueblo, por el que ha trabajado y en el que ha participado culturalmente hablando. Indica que siempre se hace bien si se hace con buena intención y que rara vez llega a lo personal.

Don Joseba Ginés agradece a doña Maite Ezkurra su trabajo, su dedicación y el enseñarles cómo hacer política en Burlada. Indica que todos han tenido momentos de sufrimiento pero que es hora de avanzar en una convivencia pacífica. Agradece a la corporación y en especial a aquellos que se han movido bajo el principio fundamental del respeto. Incide en los compañeros del equipo de gobierno, quienes han sabido empatizar y llegar a tener unos resultados fructíferos, esperando poder continuar con

el cambio que han empezado. Agradece también a sus compañeros de EH-Bildu por estos cuatro años de trabajo intenso y sobre todo a los que se van, Xabi y Pedro. A Ramón le dice que espera verse con él en los pasillos del parlamento. Al portavoz de UPN agradece la oposición que ha hecho, sin buscar la crispación ni el enfrentamiento, a Fermín e Imanol les dice que seguirán viéndose por Burlada. A todos les da las gracias.

Don Xabier Maiza quiere acordarse de las técnicas con las que le ha tocado trabajar. Indica que él se va contento y orgulloso del trabajo realizado por el equipo de gobierno y por él, de acabar la legislatura y esperando que la próxima legislatura que haya alcaldesa y que sea Berta.

Don Ventura Verdes señala que se va porque es hora de retirarse. Manifiesta que él entró con una ilusión, con ganas de aportar su granito de arena y trabajar por el pueblo y que, aunque no sea corporativo, lo va a seguir haciendo desde la barrera. Se adhiere a todos los agradecimientos hechos por los anteriores compañeros y les desea lo mejor a todos los que conformen la nueva legislatura y, en especial, a los de su grupo.

Doña Ana Góngora quiere agradecer y mostrar su cariño a Pedro Romeo porque su familia lo aprecia mucho y le ha hecho mucha ilusión el compartir con él lo que compartió su padre. Dice que ha aprendido mucho, incluso de Bildu, HB y que también ha sufrido mucho personalmente. No dice nada más porque es un pleno de despedidas y ella va a seguir.

Don Jose-Manuel Méndez también se va muy contento porque es el último pleno. Indica que han sido 8 años positivos en los que ha aprendido muchas cosas y en los que ha estado a gusto con todos. Comunica que deja la política activa. Espera y desea que a todos les vaya bien.

Don Juan-Carlos González señala que se va con el reconocimiento gratificante de estos 4 años que le ha tocado estar en la oposición y que el equipo de gobierno se lo ha sabido valorar. Quiere hacer una reivindicación de la Política con mayúsculas que, para él, significa el concejal de pueblo que lleva años al servicio de su pueblo o lo que es lo mismo, la política local.

Don Francisco-Manuel Moso quiere agradecer al personal de la casa y a la Corporación por el buen trato, en general, que ha habido en las relaciones y en las intervenciones plenarias. Reconoce que ha sido una experiencia difícil, porque lo que cuesta de verdad es gobernar. Lo sencillo es hablar en el bar.

Doña Lourdes Lozada agradece a los vecinos que hicieron posible que ella esté hoy aquí. Agradece también a los compañeros de su grupo y a los de EH-Bildu el hecho de haber llegado a acuerdos a pesar de las discrepancias y al resto de corporativos por el buen trato recibido. Reconoce que ha sido una experiencia muy enriquecedora, de la que se lleva muy buenos recuerdos sobre todo cuando ves que, desde tu lugar de concejala, puedes ayudar a otros y puedes intentar cambiar las cosas. Quiere agradecer a todo el personal administrativo del Ayuntamiento por la cercanía, por el compromiso y por ayudarle a entender las cosas. Señala que se habrán cometido errores pero que han tratado de enmendarlos. Agradece a los



compañeros de Unidas Podemos la confianza depositada en ella para presentarse en las próximas elecciones municipales. Pide al resto de corporativos un compromiso por una verdadera justicia social y porque sean capaces de trabajar, después del 26-M, en beneficio y bienestar de las personas.

Doña Lourdes Garrido, a los compañeros que se van, les desea lo mejor.

El señor Alcalde reitera las gracias para todos y todas y, en especial, para su grupo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.